Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/01/2019.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN EL XVII ENCUENTRO DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, A CELEBRARSE DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019, EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; 16, fracción XIII y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

2. Que desde 2011, el INAI es miembro fundador de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), una organización que se conforma por las autoridades de América Latina y España responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y que tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación, así como de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

3. Que en el marco del XV Encuentro de la RTA, se llevó a cabo la renovación de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y de un miembro del Consejo Directivo de la Red, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de dicha organización.

4. Que los miembros plenos de la RTA presentes en el XV Encuentro eligieron, por unanimidad, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay como Presidente del Consejo Directivo de la Red y al INAI, como Secretario Ejecutivo del mismo.

5. Que desde la posición de la Secretaría Ejecutiva de la RTA y bajo el mandato de su Consejo Directivo, el INAI deberá ejecutar, entre otras funciones, las tareas técnicas y administrativas inherentes al funcionamiento de la Red, coordinar y dar seguimiento a las actividades asumidas por los grupos de trabajo y apoyar técnica y

administrativamente la promoción y el mantenimiento de las relaciones con otros organismos o instituciones regionales o internacionales afines a los objetivos de la RTA.

6. Que de conformidad con el artículo 36 de los Estatutos de la RTA, se llevará a cabo el XVII Encuentro de la RTA en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 13 al 17 de mayo de 2019, con el objeto de realizar el primer encuentro anual de los miembros de la red, cuya finalidad será dar seguimiento a los compromisos asumidos en encuentros pasados, verificar el avance de proyectos estratégicos, identificar y formalizar nuevos compromisos de la red y abordar aspectos administrativos concernientes a la organización.

7. Que la participación del INAI en la RTA presenta una oportunidad para promover y orientar la implementación de modelos de acceso a la información y apertura gubernamental, dar seguimiento a los compromisos regionales en la materia y aprender de distintas experiencias eficaces de países con distintas realidades sociales, económicas y políticas.

8. Que además de fungir como Secretario Ejecutivo de la RTA, el INAI es el coordinador de los Grupos de Trabajo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos y Transparencia Proactiva y Datos Abiertos, en el que participan 17 y 6 miembros de la red, respectivamente.

9. Que el INAI asumirá los gastos de trasportación internacional, así como los viáticos correspondientes de la participación del Comisionado asistente al XVII Encuentro de la RTA, de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.

10. Que la participación del INAI en el evento referido presenta una oportunidad para exponer las prácticas sobre la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en México, así como la manera en que éstas contribuyen a la democracia gubernamental y a la salvaguarda de otros derechos.

11. Que la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la implementación de políticas públicas.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford asista al XVII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información a celebrarse del 13 al 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

SEGUNDO. El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/01/2019.07, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de enero de 2019.